



**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 345-2019-FIIS-UNFV**

Lima, 26 de agosto del 2019

Visto el Proveído N° 1639-2019-D-FIIS-UNFV de fecha 13.08.2019, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas deriva a la Secretaría Académica el Oficio N° 285-2019-EPIA-FIIS-UNFV del 12.08.2019 del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, quien informa que es procedente el Reconocimiento de Matrícula y Notas de la asignatura "**PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES I**" **8C0059 2019-J**, a favor de siete (07) alumnos de dicha Escuela, a fin de emitirse la Resolución Decanal correspondiente, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al artículo 70° de la citada ley, así como, al artículo 157° del Estatuto, y el artículo 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con fecha 14.08.2018, se llevó a cabo las Elecciones Complementarias 2018, entre otros, la elección Complementaria de Decanos de Facultad de esta Casa de Estudios Superiores, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 24°, 25° y 27° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario conforme a sus atribuciones establecidas en el artículo 7° inciso h) de su Reglamento, mediante Resolución N° 018-2018-CEU-UNFV de fecha 21.08.2018, proclamó al **Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, consecuentemente se expidió la Resolución Rectoral N° 3389-2018-UNFV del 28.08.2018, mediante la cual se oficializa el resultado de la elección complementaria llevada a cabo el 14.08.2018, reconociendo a partir del 03.09.2018, al **Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del artículo 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R. N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: "**El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad**. Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto";

Que, de acuerdo al Compendio de Normas Académicas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 4845-2003-UNFV del 06.03.2003 y modificado con Resolución R. N° 3518-2006-UNFV del 19.12.2006, se aprueba el Reglamento General de Matrícula del Pregrado, que norma los distintos procesos académicos de esta Casa Superior de Estudios;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en su artículo 201°, numeral 201.1, establece: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

//.

..//



**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

... Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 345-2019-FIIS-UNFV

Que, el Reglamento de Actas y Notas de esta Universidad, aprobado con Resolución R. N°4065-2013-CU-UNFV de fecha 26.08.2013, en su artículo 38° inciso a) establece: "La OCRACC, atenderá pedidos de reproceso de Acta Definitiva, hasta quince (15) días después de recepcionadas éstas por la Facultad y/o Escuela Universitaria, de haber transcurrido el tiempo indicado y hasta un año culminado el año lectivo en cuestión, debe ser sustentado. Acreditado y aprobado por acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio;

Que, con las solicitudes con N° de Tramite (NT) 68078; 68553; 70012; 68634; 70817; 71074 y 71361; de fechas: 21; 23; y 31 de julio y; 01; 02 de agosto, los alumnos AGUIRRE SAAVEDRA, POOL FRANZ (Cód. Matr. 2012014411); DIAZ CORZO, CINTHYA MILENA (Cod. Matr. 2012236432); BAZAN OLIVA, CHRISTIAN DANIEL (Cód. Matr. 2013012705); CERVAN GARAY, KLEDUIN (Cód. Matr. 2013011584); URBANO PEÑA, JORGE EDUARDO (Cód. Matr. 2012019459); CALLE PEREYRA, DANIEL FERNANDO (Cod. Matr. 2014007199) y AVENDAÑO ACUÑA, PAMELA ESTEFANY (Cód. Matr. 2012241452) respectivamente, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicitan el Reconocimiento de Matrícula y Notas de la asignatura "**PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES I**" (8C0059 2019-J) correspondiente al Ciclo Excepcional de Nivelación en el Verano 2019, en razón que fuera observado por el VRAC.

Que, con los Oficios N° 259; 261; 274; 262; 276; 278 y 279-2019-EPIA-FIIS-UNFV de fechas: 23 y 24 de julio y; 01; 02; y 05 de agosto de 2019 respectivamente, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita al Jefe de la Oficina de Servicios Académicos, emita su informe académico, con respecto a los expedientes de los alumnos mencionados en el párrafo anterior, así mismo remite la pre acta de Evaluación de la asignatura "**PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES I**" (8C0059 2019-J) correspondiente Ciclo Excepcional de Nivelación en el Verano 2019;

Que, con los Oficios N° 0509; 0510; 0512; 0511; 0513; y 0514-2019-OSA-FIIS-UNFV de fechas: 05.08.2019, el Jefe de la Oficina de Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, informa que: "...los alumnos AGUIRRE SAAVEDRAPOOL FRANZ (Cod. Matr. N° 2012014411); DIAZ CORZO, CINTHYA MILENA (Cod. Matr. N° 2012236432); BAZAN OLIVA CHRISTIAN DANIEL (Cod. Matr. N° 2013012705); CERVAN GARAY, KLEDUIN (Cod. Matr. N° 2013011584); URBANO PEÑA, JORGE EDUARDO (Cód. Matr. N° 2012019459); CALLE PEREYRA, DANIEL FERNANDO (cod. Matr. N° 2014007199 y AVENDAÑO ACUÑA, PAMELA ESTEFANY (Cód. Matr. N° 2012241452) respectivamente, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, habiendo sido observado y levantada dicha observación con Resolución VRAC N° 662-2019-UNFV del 03.05.2019, les corresponde el reconocimiento de matrícula y notas 2019-J de la asignatura "**PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES I**" (8C0059) 2019-j, así como, el reproceso de pre Actas y Actas Definitivas, asimismo se debe autorizar su despacho y remitir a dicha oficina, la Resolución Decanal que autorice la matrícula del curso en mención, además de adjuntar el recibo de pago de la tasa por concepto de reproceso de Acta Definitiva..."

Que, con Oficio N° 285-2019-EPIA-FIIS-UNFV de fecha 06.05.2019, el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, remite al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, los expedientes de los alumnos mencionados en el párrafo anterior, a fin de que se sirva elevarlos a Consejo de Facultad para su aprobación respectiva, en mérito al informe emitido por la Oficina de Servicios Académicos el mismo que fue derivado a la Secretaría Académica de Facultad para su atención;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en **Sesión Extraordinaria N° 002 del 11.10.2018**, acordó dar facultad al Decano, para dar trámite a los expedientes académicos de la FIIS; por lo que, en mérito a dicha Facultad, el Decano ha visto por conveniente **aprobar el Reconocimiento de matrícula y Notas así como el reproceso de la pre Acta y Acta Definitiva** de la asignatura "**PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES I**" (8c0059) 2019-j, a favor de siete (07) alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, debiendo emitirse la Resolución Decanal correspondiente, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad, de acuerdo a las normas académicas vigentes; y

..//



**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

..//

... Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 345-2019-FIIS-UNFV

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la matrícula y el reconocimiento de Notas de la asignatura "PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES I" (8C0059), correspondiente al Ciclo Excepcional de Nivelación en el Verano 2019-J, a favor de los alumnos que se detalla a continuación, de la Escuela profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, consecuentemente, **autorizar el reproceso de la Pre Acta y Acta Definitiva de dicha asignatura**, en mérito a que cuenta con el informe favorable de la Oficina de Servicios Académicos, y en concordancia con las normas académicas establecidas en esta Casa superior de Estudios y la Ley N° 27444; según el siguiente detalle:

Código	Apellidos y nombres	s/t	1er.	Prom.	Aplz.	NOTA
2012014411	AGUIRRE SAAVEDRA, POOL FRANZ	H4	12	12	-	12
2012236432	DIAZ CORZO, CINTHYA MILENA	H4	12	12	-	12
2013012705	BAZAN OLIVA, CHRISTIAN DANIEL	H4	13	13	-	13
2013011584	CERVAN GARAY, KLEDUIN	H4	13	13	-	13
2012019459	URBANO PEÑA, JORGE EDUARDO	H4	11	11	-	11
2014007199	CALLE PEREYRA, DANIEL FERNANDO	H4	14	14	-	14
2012241452	AVENDAÑO ACUÑA, PAMELA ESTÉFANY	H4	12	12	-	12

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo (OCRACC), la Oficina de Servicios Académicos y la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**  
 Decano  
 Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

  
**Ing. LUCIO JARA BAUTISTA**  
 Secretario Académico

/Janina